Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 29 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-78643-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de soluciones parenterales y nutrición parenteral solicitados por el servicio de farmacia del HRRG, mediante NP N°263/2022, obrante en orden gen N° 11.

Que en orden gen Nº 12/13 obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen N° 14 la Dirección General autoriza la tramitación.

Que en orden gen Nº 17 la Directora Administrativa del H.R.R.G. aplica encuadre legal.

Que en orden gen N° 18 obra dictamen legal D.G.A.J.M.S. N° 1028/2022.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización Nº 200/2022.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso b), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, Nº05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.
Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 200/2022, por la cual que tramita la adquisición de soluciones parenterales y nutrición parenteral solicitados por el servicio de farmacia del HRRG, mediante NP N°263/2022, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2570 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

29/11/2022 12:00